

Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencions e axudas

AXUDAS MUNICIPAIS PARA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL E EQUIPAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL (2ª ETAPA), EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBRIGATORIA, FP BÁSICA E EDUCACIÓN ESPECIAL, CURSO 2021/2022

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material y equipamiento escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial, empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos–Curso 2021/2022.

BDNS(Identif.):579311

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579311>)

Primero.- Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas los: menores de familias con dificultades socioeconómicas y tienen por finalidad última apoyar a las unidades familiares que, por insuficiencia de recursos económicos, no puedan afrontar este gasto, de manera que estas situaciones no mermen el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén empadronados/as en el término municipal de Meaño y matriculados/as y pertenecientes a unidades familiares carentes de recursos económicos.

Segundo.- Objeto:

La finalidad de esta convocatoria regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2021/2022 y que no tengan cumplidos los 18 años a 31/12/2021.



Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

Tercero.- Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material y equipamiento escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – Curso 2020/21. (Publicadas en el BOPPO n.º 152 de fecha 10 de agosto de 2021).

Cuarto.- Cuantía:

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a: 3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48003 del Presupuesto Municipal 2.021, ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y educación especial.

- 1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48004 del Presupuesto Municipal 2.021, ayudas para la adquisición de material escolar de las/os alumnas/os de educación secundaria obligatoria, FP básica y educación especial
- De no agotarse el crédito en alguna de las aplicaciones, el crédito disponible podrá destinarse a la concesión de ayudas da otra línea hasta agotar el crédito total de 4.000,00 €.
- En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas con cargo a ambas líneas podrán superar la cuantía acumulada de 4.000,00 € de estas dos aplicaciones.

EDUCACIÓN INFANTIL

Familias monoparentales:

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 70,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.501,00 € ata 5.500,00 €: 50,00 €

Resto de familias:

- Renda per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 60,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.001,00 € ata 5.500,00 €: 40,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA

Familias monoparentales:

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renda per cápita familiar hasta 3.501,00 € ata 5.500,00 €: 70,00 €

Resto de familias:

- Renda per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 80,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €



Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBRIGATORIA, FP BÁSICA

Familias monoparentales:

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.501,00 € ata 5.500,00 €: 60,00 €

Resto de familias:

- Renda per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 70,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

EDUCACIÓN ESPECIAL

Familias monoparentales:

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

Resto de familias:

- Renda per cápita familiar ata 3.000,00 €: 70,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, conntados desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 10/08/2021

El Alcalde Carlos Vieitez Fernández

